

un papel o Prof. formada acerca  
de la Obilidad en el Porto muy  
tenor ala dda es el sig.

Aqui la Prop.  
Tercera. Por esta Ciudad Confrerenciada  
quanto Estimo oportuno Acuerda  
repare todo al Cavall. Patron del  
Porto para que instruido en quales  
relaciones y demas antecedentes  
y Particular Inf. ven en favor  
de que se le opra y favorece, ba-  
zando todo lo que este evacuado  
para resolver lo conveniente  
En cuya consecuencia el proprio Sr.  
D. Fr. de S. Carlos Dijo que mediante  
a que el Sr. no ha tenido para  
la anterior Prop. otro motivo que  
el cumplimiento de su obligacion  
y que como puede ser muy facti-  
ble errar en el todo o parte equiva-  
cado su concepto que si al hacer  
se asegura no habra sub referta  
o reflexion y si a talento, sup.  
ala Ciudad se de por separado  
en el asunto, mediante a q. finada  
el presente año, es obligacion del g.  
lo releva la defensa del publico en  
part. o particular. Tercera. para  
esta Ciudad Acuerda que en su

mediante  
Recomendacion del Cavallero Sr. D. Penonero, mediante  
a Prof. y la Citac. n. Grub. Despachada, his

